



CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
6441/2022	El Pleno	15/11/2022

D. ISAAC MANUEL AMUEDO VALDERAS, EN CALIDAD DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TOCINA, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE 6441/2022. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 19/2022 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2022 MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO TESORERÍA

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

RESOLUCIÓN

Teniendo en cuenta que es necesaria la tramitación de la modificación del contrato de ejecución de la obra de "Reforma de los colegios de educación infantil y primaria de Tocina, C.E.I.P. Juan de Mesa y C.E.I.P. Menéndez Pidal", que se compone de 2 lotes, ambos adjudicados a la empresa Korelafon Cádiz, S.L., según la solicitud del Director Facultativo de la obra, provocado por las siguientes causas: Retraso en el suministro de materiales, imprevistos en obra, nuevas necesidades, aumento de medición de proyecto, adaptaciones por las actuaciones aprobadas con subvención del IDAE y partidas no contempladas en el proyecto aprobado. El importe de valoración de las modificaciones propuestas alcanza los 75.000,00 €.

Este importe puede ser financiado con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales y para ello debe ser tramitado el Expediente de modificación de créditos n.º 19/2022 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales.

Una vez vistos los Informes de Intervención relativos al Expediente y de cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria, en virtud de lo establecido en el artículo 177 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el artículo 37 del Real Decreto 500/1990, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y la Base de Ejecución nº 5 del Presupuesto Municipal vigente.

El órgano Plenario por UNANIMIDAD de los presentes (7) adopta el siguiente **ACUERDO**.

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos n.º 19/2022 del Presupuesto Municipal del ejercicio 2022, en la modalidad de Suplemento de Créditos financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales, de acuerdo con el siguiente detalle:

Total Altas en créditos: 75.000,00 euros.

Fuentes de Financiación:





APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE ALTA
323.632.00	Inversión en colegios Progr. Contigo	75.000,00
TOTAL		75.000,00

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Altas en concepto de ingresos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE BAJA
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	75.000,00
TOTAL		75.000,00

Total, fuentes de financiación: 75.000,00 euros.

SEGUNDO: Exponer al público dicho Expediente por plazo de quince días mediante Edicto que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, Portal de Transparencia Municipal y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por el Pleno.

TERCERO: Este acuerdo quedará elevado a definitivo de no presentarse reclamación contra el mismo durante el plazo señalado.

Para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente, con el visto bueno del alcalde, con la salvedad del artículo 206 del vigente R.O.F. y R.J. de las E.E.L.L., visada y sellada debidamente, en Tocina en la fecha indicada en la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

